



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1028/2006.-**

VISTO:

El accidente sufrido recientemente por el vehículo municipal Renault modelo Kangoo, cuya magnitud le produjo innumerables daños que comprometen su integridad y seguridad futura en rutas; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un vehículo utilizado por el D.E.M. en viajes de traslado hacia distintos puntos de la Provincia y del País, para realizar gestiones inherentes a su función, como asimismo, por la característica del vehículo utilitario permite efectuar otras gestiones en el ámbito local para distintas dependencias municipales, vale decir un uso intensivo el que se le da al mismo, debe estar en óptimas condiciones para asegurar un servicio eficiente y acorde a las necesidades que le demanden.-

Que no obstante su reparación por vía del seguro automotor, su estado no ha de ser el mismo, máxime que dicho vehículo es modelo 1999 y cuenta con más de 250.000 km. de recorrido total, todo lo cual nos indica su necesidad de recambio en tiempo no muy prolongado.-

Que los Municipios pueden concertar planes de ahorro con empresas dedicadas a la financiación de vehículos, para renovar su Parque Automotor.-

Que la experiencia nos indica que los vehículos de la marca Renault están dando excelentes resultados para servicios de este calibre, traslado de funcionarios a largas distancias y otras funciones de tipo utilitario, motivo por el cual se han iniciado gestiones directas en fábrica para suscribir un plan de ahorro previo con el objeto de adquirir para el Municipio de Huinca Renancó un vehículo marca Renault modelo Kangoo destinado al servicio de las distintas funciones del D.E.M.-

Que se estima prudente realizar un proceso licitatorio en el marco del plan, a los fines de acelerar la adquisición del vehículo por dicho sistema, con lo que implica tomar una deuda para el Municipio con un plan apropiado a las finanzas y posibilidades municipales.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZASE la BAJA para su venta, del vehículo municipal marca Renault - modelo Kangoo RN 1.4 Familiar - año 1999 -Dominio CLO-218; Chasis N° VF1KCOCBF1900 - Motor N° E7J77/80DA85093 - para su posterior recambio por otro similar para afectarlo a idénticas funciones al servicio del D.E.M. y diversas áreas del Municipio.-

Art.2°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a licitar en el marco de sistema de ahorro previo automotor de la firma Renault - Plan Rombo de Ahorro Previo para Fines Determinados S.A., por un modelo Kangoo para ser destinado al servicio de traslado de funcionarios municipales y otras de distintas dependencias, utilizando en dicho acto licitatorio fondos provenientes de la enajenación de dicho vehículo.-

Art.3°).- La deuda que se origina para el Municipio con motivo de la suscripción del plan de cuotas respectivo, se imputa a la Partida Presupuestaria 5.532.05.11.140 – PLAN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS NUEVOS – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha quince de noviembre de dos mil seis.-

María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ  
Presidente - H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 287/2006 de fecha 17 de noviembre de 2006.-  
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



**Municipalidad de Huinca Renanco**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renanco  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethrco@huincacoop.com.ar](mailto:carnethrco@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)

camino al futuro

Huinca



HUINCA RENANCO, Cba., 31 de octubre de 2006.-

Señor Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Dr. Fernando Luis Suárez  
S/D.-

REF.: Proyecto de Ordenanza - Autorización al D.E.M. a Dar de baja para venta vehículo municipal Renault Kangoo y posterior Licitación vehículo nuevo para servicio municipal.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar a estudio de ese Honorable Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ordenanza que propone se autorice al D.E.M. la baja para venta del vehículo marca Renault modelo Kangoo y con los fondos obtenidos licitar un vehículo nuevo de similares características para ser destinado al Servicio de Traslado de Funcionarios Municipales y otras funciones pertenecientes a dependencias municipales, en el marco de un plan de ahorro previo automotor cuyas gestiones se han iniciado con la firma Renault-Plan Rombo de Ahorro Previo para Fines Determinados S.A.-

El motivo de la iniciativa es la necesidad de renovar dicho vehículo, cuyo estado debe ser óptimo para el servicio, luego de haber sufrido graves daños que comprometen su integridad y seguridad, con motivo de accidente carretero ocurrido recientemente.-

La adopción de la marca Renault (en gestiones iniciadas en forma directa a fábrica), se basa en la experiencia local de instituciones que prestan servicios similares, como la de esta Municipalidad, que cuentan con vehículos de igual marca y que han rendido excelentes resultados aparte de contar con posibilidades más convenientes a las finanzas municipales.-

Por ello, se estima conveniente licitar en el marco de dicho plan el vehículo acelerando su entrega y suscribiendo un plan de cuotas significando una deuda acorde a las finanzas municipales.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



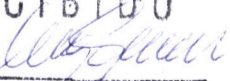
  
DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL

RECIBIDO

FIRMA

Aprobación

FECHA

  
6. QUEVEDO  
7/11/2006  
SEC. 4.0.10



**Municipalidad de Huinca Renancó**  
Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnehrco@huincacoop.com.ar](mailto:carnehrco@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)

## PROYECTO DE ORDENANZA



### VISTO:

El accidente sufrido recientemente por el vehículo municipal Renault modelo Kangoo, cuya magnitud le produjo innumerables daños que comprometen su integridad y seguridad futura en rutas; y

### CONSIDERANDO:

Que tratándose de un vehículo utilizado por el D.E.M. en viajes de traslado hacia distintos puntos de la Provincia y del País, para realizar gestiones inherentes a su función, como asimismo, por la característica del vehículo utilitario permite efectuar otras gestiones en el ámbito local para distintas dependencias municipales, vale decir un uso intensivo el que se le da al mismo, debe estar en óptimas condiciones para asegurar un servicio eficiente y acorde a las necesidades que le demanden.-

Que no obstante su reparación por vía del seguro automotor, su estado no ha de ser el mismo, máxime que dicho vehículo es modelo 1999 y cuenta con más de 250.000 km. de recorrido total, todo lo cual nos indica su necesidad de recambio en tiempo no muy prolongado.-

Que los Municipios pueden concertar planes de ahorro con empresas dedicadas a la financiación de vehículos, para renovar su Parque Automotor.-

Que la experiencia nos indica que los vehículos de la marca Renault están dando excelentes resultados para servicios de este calibre, traslado de funcionarios a largas distancias y otras funciones de tipo utilitario, motivo por el cual - se han iniciado gestiones directas en fábrica para suscribir un plan de ahorro previo con el objeto de adquirir para el Municipio de Huinca Renancó un vehículo marca Renault modelo Kangoo destinado al servicio de las distintas funciones del D.E.M.-

Que se estima prudente realizar un proceso licitatorio en el marco del plan, a los fines de acelerar la adquisición del vehículo por dicho sistema, con lo que implica tomar una deuda para el Municipio con un plan apropiado a las finanzas y posibilidades municipales.-

### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO**

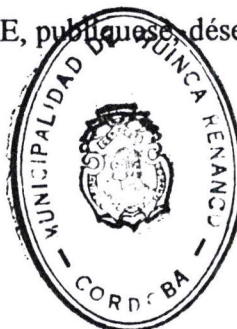
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º).- AUTORIZASE la BAJA para su venta, del vehículo municipal marca Renault - modelo Kangoo RN 1.4 Familiar - año 1999 - Dominio CLO-218; Chasis N° VF1KCOCBF1900 - Motor N° E7J77/80DA85093 - para su posterior recambio por otro similar para afectarlo a idénticas funciones al servicio del D.E.M. y diversas áreas del Municipio.-

Art.2º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a licitar en el marco de sistema de ahorro previo automotor de la firma Renault-Plan Rombo de Ahorro Previo para Fines Determinados S.A., por un modelo Kangoo para ser destinado al servicio de traslado de funcionarios municipales y otras de distintas dependencias, utilizando en dicho acto licitatorio fondos provenientes de la enajenación de dicho vehículo.-

Art.3º).- La deuda que se origina para el Municipio con motivo de la suscripción del plan de cuotas respectivo, se imputa a la Partida Presupuestaria

Art.4º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



  
**DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**